

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336 FAX: 054-87-255483/311611 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Av Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de Diciembre de 2011

VISTO la resolución Nº 083-.C.I./11, que aprueba el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa Nº 03/11 y,

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones por Correo Argentino a las firmas Cancelarich Maquinarias, Gauchito, Canavese Maquinarias, Metalúrgica Laguilla y Alberto Podeadera.

Que obran en las actuaciones, las ofertas presentadas por las firmas Gauchito y Metalúrgica Laguilla.

Que la Comisión de Preadjudicación que estudió las ofertas aconseja adjudicar a la firma Gauchito el Torno Mecanico y a la firma Metalúrgica Laguilla la compra de Cizalla Manual, Bombo Hojalatero, Cilindradora y Engrafadora Manual, por ser las ofertas de menor precio de los equipamientos que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se ha notificado, el Acta de Preadjudicación, a las firmas Gauchito y Metalúrgica Laguilla.

Que no se han presentado impugnaciones al Acta de Preadjudicación.

Que se hace necesario la prosecución de la tramitación correspondiente

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION RESUELVE

Articulo 1º: Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en relación a la Contratación Directa Nº





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336 FAX: 054-87-255483/311611 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Av Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

03/11 para la compra de Torno Mecánico, Engrafadora Manual, Cizalla Manual, Bombo Hojalatero y Cilindradora.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/11 para la compra de un Torno Mecánico a la firma El Gauchito SRL por un monto de \$ 27.900,00 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos con 00/100) y a la firma Metalúrgica Laguilla la compra de Cizalla Manual, Bombo Hojalatero, Cilindradora y Engrafadora Manual por un monto de \$ 47.83,50 , mas \$ 3.630,00 de flete (Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Trece con 50/00) .

Artículo 3º: Afectar la suma de \$ 78.713,50 (Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Trece con 50/100) en la dependencia 51 Consejo de Investigación, fuente 16, partida 433 del Presupuesto de esta universidad para el corriente ejercicio.

Artículo 4º: Disponer de los trámites necesarios para la adquisición de los bienes.

Artículo 5°: Hágase saber a quien corresponda, pase a la CPN Nora Castellanos para proseguir con el trámite correspondiente.

Expediente Nº 16.095/11

Resolución Nº 093 C.I./11

Dra. LIZ G. NALL/IM SECRETARIA TÉCNICA ONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA Dra. ELSA MONICA FARFAN PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa